

Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Valverde Ortega, como Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

16303 REAL DECRETO 1452/1978, de 28 de junio, por el que cesa como Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don José María Mendoza Guinea.

De conformidad con lo establecido en el artículo noventa y tres, uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Cesa como Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don José María Mendoza Guinea, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

16304 REAL DECRETO 1453/1978, de 28 de junio, por el que cesa como Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don Aurelio Guaita Martorell.

De conformidad con lo establecido en el artículo noventa y tres, uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Cesa como Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Aurelio Guaita Martorell, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

16305 REAL DECRETO 1454/1978, de 26 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Burgos a don Antonio Valverde Ortega.

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Vengo en nombrar Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Burgos a don Antonio Valverde Ortega.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

16306 REAL DECRETO 1455/1978, de 28 de junio, por el que se nombra Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación a don José Giménez Mellado.

De conformidad con lo establecido en el artículo noventa y tres, uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/

mil novecientos setenta y seis de treinta de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las normas orgánicas del Ministerio de Educación y Ciencia y el artículo noventa de las mismas normas según la nueva redacción del Real Decreto seiscientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y ocho, de dos de marzo, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Vengo en nombrar Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación a don José Giménez Mellado.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

16307 REAL DECRETO 1456/1978, de 28 de junio, por el que se nombra Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación a don Angel Vegas Pérez.

De conformidad con lo establecido en el artículo noventa y tres, uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las normas orgánicas del Ministerio de Educación y Ciencia y el artículo noventa de las mismas normas según la nueva redacción del Real Decreto seiscientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y ocho, de dos de marzo, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Vengo en nombrar Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación a don Angel Vegas Pérez.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

16308 REAL DECRETO 1457/1978, de 28 de junio, por el que se nombra Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación a don José García Pérez.

De conformidad con lo establecido en el artículo noventa y tres, uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis de treinta de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las normas orgánicas del Ministerio de Educación y Ciencia y el artículo noventa de las mismas normas según la nueva redacción del Real Decreto seiscientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y ocho, de dos de marzo, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Vengo en nombrar Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación a don José García Pérez.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

16309 ORDEN de 5 de diciembre de 1977 por la que se nombra a don Ramón Lapiedra Civera Profesor agregado de «Mecánica teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ramón Lapiedra Civera, número de Registro de Personal A42EC1161, nacido el 10 de julio de 1940, Profesor agregado de «Mecánica teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones

de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16310 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se nombran miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), sobre integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería, a propuesta de la Universidad de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Barcelona a los siguientes señores:

Don José Carraras Barnés, Catedrático.

Don Jesús González Merlo, Catedrático.

Don Juan Rodés Teixidor, Adjunto.

Don José Trasserra Parareda, Catedrático.

Don Agustín Pumarola Busquets, Director de la Escuela.

Doña Bruna Mola Sanna, Profesora de la Escuela.

Doña Teresa Piulachs Moles, representante del Colegio Oficial de A. T. S.

Doña Elisabeth Dubreuil Torruella, alumna de la Escuela.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros.

MINISTERIO DE TRABAJO

16311 *REAL DECRETO 1458/1978, de 26 de junio, por el que se dispone el cese de don Rafael de Cossío y Cosío en el cargo de Director general de Empleo y Promoción Social.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer que don Rafael de Cossío y Cosío cese en el cargo de Director general de Empleo y Promoción Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

16312 *REAL DECRETO 1459/1978, de 26 de junio, por el que se dispone el cese de don Diego Arenas Gamo en el cargo de Delegado de Trabajo de Castellón.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Diego Arenas Gamo en el cargo de Delegado de Trabajo de Castellón, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

16313 *REAL DECRETO 1460/1978, de 26 de junio, por el que se dispone el cese de don Julio Portela Ceballos en el cargo de Delegado de Trabajo de La Coruña.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Julio Portela Ceballos en el cargo de Delegado de Trabajo de La Coruña, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

16314 *REAL DECRETO 1461/1978, de 26 de junio, por el que se dispone el cese de don Vicente Sampedro Guillamón en el cargo de Delegado de Trabajo de Logroño.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Vicente Sampedro Guillamón en el cargo de Delegado de Trabajo de Logroño, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

16315 *REAL DECRETO 1462/1978, de 26 de junio, por el que se dispone el cese de don Tomás García Jiménez en el cargo de Delegado de Trabajo de Orense.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Tomás García Jiménez en el cargo de Delegado de Trabajo de Orense, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

16316 *REAL DECRETO 1463/1978, de 26 de junio, por el que se dispone el cese de don Tomás Sanz Hoyos en el cargo de Delegado de Trabajo de Melilla.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Tomás Sanz Hoyos en el cargo de Delegado de Trabajo de Melilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA